



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ACTIVIDAD
CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA NIÑEZ 2025".

EXENTO

DECRETO N° 5175 /2025.-

ARICA, 23 DE MAYO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 1972, de fecha 13 de mayo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 610 de 2025, de la Secplan; Registro N° 9947, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Arica con este programa generará un espacio de convivencia y sana entretención dirigido a los niños y niñas de la comuna y sus familias para promocionar sus derechos en una festividad diseñada para que todos/as, los/as niños/as sin discriminación, tengan en esta fecha importante, acceso a la recreación y puedan informarse acerca de sus derechos, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "ACTIVIDAD CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA NIÑEZ 2025", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: ACTIVIDAD CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA NIÑEZ 2025
1.2.-EJECUTA	: IMA – DIDECO – DEPTO. COMUNIDAD Y TERRITORIO - OFICINA DE GESTIÓN TERRITORIAL
1.3.-FECHA	: AGOSTO 2025
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica promueve el compromiso permanente en favor del desarrollo de la infancia, siendo garantes de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Niña ratificada por Chile en el Decreto N°830, del 27 de septiembre de 1990, asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, valorando las expresiones infantiles estimulando la protección de la infancia y su bienestar general. Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 en el Artículo 4to letras e) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan el turismo, el deporte, y la recreación, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la infancia de la comunidad, tomando un rol protagónico y a la vez asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, valorando las expresiones infantiles, estimulando la protección de la infancia y su bienestar en general. Por ello, la Municipalidad de Arica ha querido Conmemorar los Derechos de los Niños y Niñas de la comunidad en el mes de agosto, a través, de jornadas recreativas de integración infantil, promoviendo los derechos del niño y niña en la comunidad. Esto se realizará a través de juegos y expresiones patrimoniales, culturales y elementos de entretención para una gran cantidad de niños/as considerando un amplio rango de edad para que se diviertan en familia. De todas estas actividades estará a cargo la oficina Local de la Niñez, deportes, eventos, entre otros, por lo que tiene un costo cero para el programa respecto a Instalación de stand, números artísticos, etc. La Oficina de Gestión Territorial de DIDECO, dentro de esta actividad estará a cargo del stand de la entrega de bolsas de alimentos. Se informa que las actividades, se realizan en conjunto con la Oficina de Eventos, Oficina Local de la Niñez, oficina de Gestión Territorial, Departamento de Deportes y recreación de la Municipalidad de Arica, con colaboración en la actividad de las Oficinas pertenecientes al Departamento de Comunidad y Territorio, Enlace Norte y Oficinas de DIDECO.

	Por este motivo, el programa contempla: <i>Entrega de bolsas de alimentos</i>														
III.- OBJETIVOS:															
3.1.- General	: Generar un espacio de convivencia y sana entretención dirigido a los niños y niñas de la comuna y sus familias para promocionar sus derechos en una festividad diseñada para que todos/as, los/as niños/as sin discriminación, tengan en esta fecha importante, acceso a la recreación y puedan informarse acerca de sus derechos.														
Específicos	: <ul style="list-style-type: none"> - Acercar la gestión municipal a la red de instituciones, organizaciones que trabajan con población infantil de Arica. - Entrega de alimentos para los niños y niñas asistentes a la actividad, como también a dirigentes vecinal y agrupaciones sociales que apoyen las iniciativas municipales. <p>VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: registro fotográfico.</p>														
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS															
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Comunidad y Territorio. ✓ Gestión Territorial ✓ Oficinas de DIDECO. 														
4.2.- MATERIALES	MERCADO PUBLICO														
	TOTAL	40.000.000													
	TOTAL	40.000.000													
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$40.000.000.- IVA INCLUIDO															
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.														
5.1 AREA DE GESTIÓN: Nº 05 ACTIVIDADES RECREACIONALES.															
5.2.- CENTRO DE COSTOS: 13 02 02															
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 20%;">IMPUTACIÓN</th> <th style="width: 20%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 20%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentación (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td>215.22.01.001.001</td> <td>Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)</td> <td>\$40.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$40.000.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Alimentación (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	\$40.000.000	TOTAL			\$40.000.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
Alimentación (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	\$40.000.000												
TOTAL			\$40.000.000												

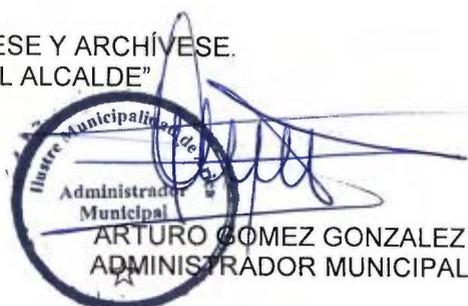
El monto total del Programa es de \$ 40.000.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


 LORENA ZEREDA FLORES
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


 Ilustre Municipalidad de Arica
 Administrador Municipal
 ARTURO GOMEZ GONZALEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/LZF/bcm.-